

Departamento de Salud

MAT: Autorizase Nombramiento de Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 23 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.989.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°16.951 de fecha 22 de Octubre de 2018, en el cual se Autoriza la Licencia Médica de la Srta. Marjorie Cofre Segovia;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## CONSIDERANDO:

de nivel Superior del Centro de Salud Familiar El Palqui.

Y especialmente lo establecido en el Artículo 14 inciso IV de la Ley 19.378, que señala que contrato de reemplazo "es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada";

## DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE Nombramiento de Reemplazo a doña YISELA ALEJANDRA ROJAS MUÑOZ, C.I. como Técnico en Enfermería nivel Superior, para cumplir funciones en el Centro de Salud Familiar El Palqui, a contar del 22 de Octubre de 2018 y hasta el 05 de Noviembre de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.
- 2.- IMPÚTESE al subtitulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes)
Unidad de RR. HH. DESAM
Funcionario (a).

"ALCALDE" Robinson Lafferte Cortés

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31/53 2 354400 / www.mpatria.cl